

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37309 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C. Anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 287/13 por auto de fecha 20/09/13, se ha declarado en concurso Voluntario Ordinario al deudor Argaprint, S.L., con CIF n.º B-80320740, con domicilio en Avenida Finanzauto, 20, de Arganda del Rey - Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

-Por presentación o remisión a la dirección: "Administración Concursal del concurso de Argaprint, S.L., Administración Concursal Monereo Meyer Marinello Resolvenz, S.L.P., siendo su representante legal don David Grasa Graell, con domicilio en C/ Alfonso XII, 5.ª planta de Madrid, teléfono 93 488 10 42.

-También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: info@resolvenz.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 25 de septiembre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130053812-1